

Sitios de memoria

El recuerdo que permite olvidar

Paola Méndez¹

En torno a la conmemoración de los 30 años del fatídico golpe militar hemos podido observar la apertura del debate con respecto a la noción de memoria histórica y una singular proliferación de información, entendida como aporte a su recuperación; singularidad que radica no sólo en lo insólito de tal ejercicio tras años de oscurantismo mediático, sino sobre todo en el nivel obsesivo que la práctica misma adquirió, sin que ello signifique, por lo pronto, una auténtica recuperación. Prácticamente todos los canales de televisión y la prensa escrita emitieron documentales enfocados a “recuperar la memoria histórica del país”, “entregar la historia lo más fielmente posible”, o lisa y llanamente “evitar la tergiversación de los hechos acontecidos”. Pero en definitiva, ¿qué se entiende por memoria histórica?, ¿cuál es la dimensión simbólica del tratamiento que ésta ha recibido por parte del Estado?, ¿cuáles son las posibilidades de un “nunca más” efectivo a partir de tal tratamiento? A continuación se intentará abordar algunas reflexiones con respecto a este concepto y a las prácticas que se han diseñado para consolidarlo a nivel simbólico, específicamente mediante el establecimiento de memoriales.

Historia y olvido

La existencia de una especie de “cultura de la memoria” no es un tema privativo de nuestro país, sino que ha surgido como tema dominante en prácticamente todas las sociedades post dictatoriales de Latinoamérica. El desafío asumido por sectores sociales ligados al tema de los derechos humanos se ha orientado principalmente a la lucha contra el olvido, generalmente comprendido como aquel fenómeno concomitante a la impunidad frente a los actos de terrorismo de Estado. A esta labor se suman los intentos por integrar de alguna manera las experiencias traumáticas vividas como sociedad y constituir una base sólida que, mediante la lucha por la justicia y la responsabilidad colectiva, permita que nunca más se produzca este tipo de violaciones a los derechos humanos.

La lucha contra el olvido se ha centrado principalmente en la constitución de una memoria colectiva, lo más cercana posible a la realidad de los hechos acontecidos. Tarea difícil para quienes han emprendido esta iniciativa, ya que sin el apoyo de políticas gubernamentales claramente orientadas a este objetivo, se corre el riesgo de que la “verdad” vivida por miles de personas no se incorpore a los contenidos que se transmitirán a las futuras generaciones, quedando fuera de la llamada memoria histórica nacional. Situación de suma relevancia, pues es la memoria la que articula la historia de los pueblos y configura la identidad de los grupos y la identidad nacional. (Edelman, 2002)

Sin embargo, la noción de olvido no sólo posee una dimensión negativa. Para entender la práctica social del memorizar, se vuelve necesario analizar con mayor detención los conceptos de recuerdo y olvido.

Déotte, filósofo francés y profesor de estética en la Universidad de París, reconoce dos tipos de olvido: el olvido activo y el olvido pasivo. Plantea que la dificultad para establecer la memoria histórica radicaría en la “tierra de nadie” existente entre el *dato*, es decir, el hecho o el acontecimiento sucedido, y su *huella*, que es la inscripción o impronta que el dato ha dejado tanto en el ámbito individual como colectivo.

¹ *Terapeuta ocupacional, CINTRAS.*

La huella siempre tendrá una *superficie de inscripción*, de registro o de archivo que permite el recuerdo. La llamada “tierra de nadie” permite interpretaciones o significaciones variadas, de acuerdo a la ideología con que se pretenda reconstruir el pasado o la historia. Edelman, por su parte señala que la representación social nunca será neutra, siempre estará orientada de acuerdo a políticas implementadas desde el poder. (Edelman, 2002:220)

Sin embargo, cuando existen crímenes contra la humanidad como la desaparición forzada y el exterminio, no existe huella, no hay inscripción del acontecimiento sucedido, ya que los gestores del terrorismo de Estado se encargan de destruir los archivos existentes, negando o falseando sistemáticamente los crímenes realizados; además, ninguna superficie de inscripción podría resistir crímenes tan aberrantes. Al no existir huella, los acontecimientos están condenados a regresar eternamente, su recuerdo no es elaborado, constituyéndose en lo inmemorial de una nación.

Lo único que permitiría la inscripción de este acontecimiento o “ruina de acontecimiento” (porque no existe huella) es lo que Déotte denomina el olvido activo, olvido que precede a la memoria y que condiciona al tiempo. “Este olvido originario es el que permite la inscripción que el tiempo se encargará de confirmar o de borrar. La diferencia no es muy distante respecto de la cura psicoanalítica, en que el analizante inscribe acontecimientos que le han ocurrido, pero que hasta ese momento no había podido inscribir y tomar a cargo, dejando que los afectos desligados atribularan penosamente su existencia”. (Déotte, 1998:30–31)

El olvido activo opera después de conocer un hecho, dado que es imposible olvidar lo que no se conoce, accediendo así al “deseo común de olvidar el pasado” o, de acuerdo al autor, “hacer la noche, tejer el olvido, en provecho del día, deshilachando la textura nocturna”. (Déotte, 1998:27–28)

Al contrario del anterior, el olvido pasivo pretende “hacer el día, que la noche deshará”. Este olvido se lleva a cabo a través de una estrategia de evitamiento en donde prima el querer que la verdad no se conozca, estableciendo una “ignorancia sabiamente mantenida”, por lo que otros autores lo denominan olvido intencional o ejercido (Silva, 2003:47)

Ante la ocurrencia de eventos traumáticos que afectaron a la sociedad en su conjunto, el poder político puede optar por dos alternativas posibles: el enfrentar y elaborar la vivencia colectiva (olvido activo), que implica reconocer y colectivizar lo sucedido, reparar integralmente a las víctimas y sus descendientes, y castigar a todos los responsables; o realizar acciones tendientes a omitir lo sucedido y esperar a que todo se olvide, “dando vuelta la página” en pos de la “unidad y reconciliación nacional” (olvido pasivo).

Esta última dimensión del olvido es la que principalmente se ha instalado durante los últimos años en nuestro país, por medio de distintas prácticas sociales e institucionales. Una de ellas la constituye la aún vigente ley de amnistía de 1978. Sin embargo, la orden de olvidar pasivamente es contradictoria, ya que en definitiva no se puede concretar. En nuestro país, las víctimas del terrorismo de Estado han debido lidiar permanentemente con los efectos retraumatizadores producidos por la elección de esta alternativa por parte de la dictadura de Pinochet y los gobiernos de la Concertación. Lamentablemente, la actual propuesta de derechos humanos del Presidente Lagos se enmarca en la misma línea, pues no sólo no deroga la ley de amnistía, sino que además ofrece diversos mecanismos que podrían consagrar la impunidad en forma definitiva, impidiendo una adecuada elaboración de los hechos traumáticos de la dictadura.

Olvido pasivo y derechos humanos

Una constante de los gobiernos de transición a la democracia en Latinoamérica ha sido la mantención de políticas de olvido pasivo, las que se han llevado a cabo principalmente a través de dos mecanismos: primero, por medio del silenciamiento opresivo, como ignorancia forzada y, segundo, por el establecimiento de una política de “reconciliación” para una “adecuada convivencia

nacional” sobre la base de la amnistía hacia los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

En el caso de Chile, a los dos mecanismos anteriores se suma la estrategia de ligar el concepto de memoria al trauma individual y familiar, reduciéndolo al ámbito de los procesos judiciales. De este modo, se descontextualiza y circunscribe a los aspectos estrictamente personales de la vivencia, limitando la comprensión de los aspectos políticos y, por sobre todo, históricos que ésta implica. Se desconoce la segunda e incluso más importante manifestación de la experiencia traumática: el trauma psicosocial, acontecimiento histórico en que el protagonista ya no es sólo el sujeto individual, sino que el sujeto social. Se pretende obviar que el origen del trauma radica en el contexto macrosocial, con políticas de Estado destinadas a eliminar al enemigo interno utilizando todos los recursos disponibles. (Madariaga, 2002)

Al no asumir el carácter psicosocial del trauma haciéndose cargo de la memoria colectiva nacional, el Estado no cumple el rol que le corresponde, convirtiéndose en un mero aparato administrativo, vacío de contenido político, lo que pone en franco peligro los mecanismos fundamentales del reconocimiento de la comunidad. Historizar lo sucedido “supone, entonces, una lucha contra la peor forma de olvido: la inercia, el acostumbramiento y la indiferencia”. (Vezzetti, 1998:13)

Museificación y lugares de la memoria

Retomando la propuesta de Déotte y la necesidad de realizar el olvido activo permitiendo la inscripción de la experiencia traumática, se plantea que es necesario proporcionar representaciones de palabras e imágenes, estableciendo instituciones del colectivo, instituciones políticas que permitan disponer del registro objetivo de la historia, facilitando la “purgación colectiva mediante el conocimiento y no por el *pathos*” (Déotte, 1998:32).

Existen dos alternativas para configurar la memoria como herencia patrimonial: una es la política del museo -entendiendo como *museo* el aspecto central de una política cultural patrimonial coherente- y la otra es la experiencia de inscripción del acontecimiento, la del registro. Tanto el soporte (museo) como el acto de inscribir la experiencia traumática permiten el olvido activo, es decir, la elaboración.

En este contexto, los sitios de la memoria, es decir, los lugares mismos en que ocurrieron los eventos traumáticos, son piezas claves. Su rescate por parte del Estado constituye el reconocimiento de la pertenencia de un grupo específico a una sociedad determinada. Sólo estas *superficies de inscripción*, rescatadas y reconocidas desde el aparato estatal de una nación en su calidad de patrimonio de la comunidad toda y en su rol de exposición pública, son las que permiten la contemplación colectiva del acontecimiento para la posterior realización del ritual del duelo. “Estas huellas, estos memoriales, suponen una memoria que domina, una memoria de la posibilidad; es decir, una memoria que hace un buen maridaje con el olvido, una memoria que permite olvidar, que permite no ser ya más obsesiva” (Déotte, 1998:146). Si no existe superficie de inscripción, no se puede consumir ningún olvido, ni el “nunca más”. Es por ello que para olvidar en el sentido activo, se requiere ante todo el reconocimiento y el rescate de los lugares del acontecimiento, de aquellos espacios marcados indeleblemente por la singularidad de su permanencia: la violencia ejercida, el temor provocado, el dolor infligido, la muerte acaecida en ellos.

Pero no basta el mero rescate como labor particular de los cercanos a las víctimas o de los sobrevivientes a lo acontecido. La dimensión del rescate es ante todo la de un reconocimiento: si no hay voluntad de memorizar por parte del Estado, no hay posibilidad efectiva de convertir la *memoria* en *historia*. El deber de memoria es un imperativo público, que debe manifestarse con políticas de Estado que garanticen la vigilancia conmemorativa, ya que sin una práctica social de conmemoración, el memorial se transformaría en un objeto sin valor vinculante para el psiquismo

colectivo, siendo su permanencia en la memoria histórica dependiente del arbitrio particular del poder de turno.

Memoriales y lugares de la memoria en Chile

Podemos afirmar que hasta el momento en Chile no existe una real política estatal del recuerdo. El tipo de manifestaciones memoriales que han tenido los gobiernos de la Concertación responde a una política sin espesor histórico, pragmática, que ha pretendido reducir el tema de la violación a los derechos humanos al plano privativo de las víctimas individuales. Los tres gobiernos de la Concertación se han resistido a derogar la ley de amnistía, manteniendo un patrón de olvido pasivo por la vía de la indiferencia, de la imposición y, lo que es más importante, por la vía de la impunidad y la privatización del recuerdo. Esta última es aquella que podemos encontrar en la concepción de los memoriales conmemorativos erigidos por el Estado, los que representan una forma sutil de olvido pasivo.

El ejemplo más patente lo constituyen, sin duda, los memoriales construidos con aportes del Ministerio del Interior, tanto el imponente memorial en el Cementerio General de Santiago, como otros que se encuentran al interior de los camposantos en distintas ciudades del país. Si bien no podemos desconocer el alto valor simbólico que estos memoriales han tenido para la elaboración del duelo por parte de los familiares de las víctimas, de acuerdo a su emplazamiento poseen un escaso potencial histórico, pues se encuentran en un lugar reducido a la temática de la muerte, pero de una muerte “en general” y no la del morir bajo las condiciones de la violencia política. En este caso la superficie de inscripción no corresponde al lugar de los acontecimientos y, por otra parte, lo inscrito se refiere sólo a un tipo de víctimas, aquellas que tiene sentido que aparezcan en una superficie que se emplaza en un cementerio: las víctimas muertas o desaparecidas, obviando a los sobrevivientes de la tortura y de toda otra forma de violencia política. De este modo, la gran lápida escrita genera tres tipos de espectadores: el familiar de la víctima; el que, respetando, solidariza; y el indiferente. Tres espectadores que reproducen las tres actitudes posibles de asumir a la hora de visitar cualquier cementerio. En esta trifurcación se demuestra la falta de unidad de la memoria, lo que sin duda conllevará graves distorsiones con respecto a la confección histórico-social del recordar.

Un avance en cuanto a la modalidad de emplazamiento lo constituye la propuesta de construcción del memorial de la ciudad de Paine, el que se ubicará en el nuevo acceso sur de la carretera a Santiago. Al construir el memorial fuera del cementerio se contribuye a la conformación de una memoria que desprivatiza el tema de las violaciones a los derechos humanos y lo abre a toda la comunidad. Sin embargo, al igual que en los casos anteriores, el lugar del acontecimiento real de la violencia ejercida por la dictadura no coincide con el emplazamiento de este nuevo espacio recordatorio.

La permanencia del lugar de los hechos

En definitiva, si se pretende que nadie quede fuera de la constitución de la memoria, esto es, que sea realmente colectiva, es necesario revivir simbólicamente la experiencia de sentirse potencialmente víctima de la violencia de Estado. Ser “víctima del Estado” significa que nadie puede sustraerse a su definición, pues nadie existe fuera de él. En el ámbito de los memoriales, sólo la museificación o la constitución en *sitios de la memoria* de los centros estatales de detención, desaparición y tortura, pueden albergar esta experiencia. En ellos, además, se puede inscribir a todas las víctimas de la represión y quien visite el lugar es más difícil que lo haga con la distancia solidaria o indiferente con la cual se puede observar la lista mortuoria del cementerio o el bucólico paisaje de Paine.

Visitar un centro de detención y tortura museificado significa rememorar en carne propia lo que cualquier chileno, bajo su condición opositora, habría tenido que padecer, convirtiendo a todos en potenciales desaparecidos o torturados. En estas condiciones, nadie queda fuera de esta experiencia,

salvo el victimario y es en esta dimensión donde este último es juzgado en su esencia: a través del juicio histórico.

Actualmente los lugares del acontecimiento que han sido rescatados como lugares de la memoria deben su existencia única y exclusivamente al tesón de los sobrevivientes de tortura y de los familiares de las víctimas. Destaca el caso de Villa Grimaldi, convertida hoy en Parque por la Paz, donde la Corporación Villa Grimaldi se encuentra haciendo grandes esfuerzos para reconstruir los sectores de tortura de más alto contenido simbólico como la torre. Otro ejemplo es la casa ubicada en José Domingo Cañas 1367 la que, a días de aprobarse su reconocimiento como monumento histórico nacional, fue destruida. Hoy el lugar sigue siendo usado como estacionamiento, sin que la Corporación que se ha propuesto convertirlo en sitio de memoria pueda cumplir su objetivo. Especialmente valioso es el proyecto presentado por los arquitectos Claudia Woywood y Marcelo Rodríguez, quienes ya han logrado que el Estadio Nacional, cuyas dependencias fueron usadas como campo de concentración, sea declarado monumento histórico nacional y cuya propuesta incluye la construcción de un “Museo Abierto, Sitio de Memoria y Homenaje”.

Sin embargo, estas acciones corresponden a esfuerzos particulares, lo que comprueba una real falta de política estatal del recuerdo con alcance histórico-comunitario, dejando en evidencia la lógica del olvido pasivo imperante. Al ser estos lugares producto del esfuerzo privado, tanto en su rescate como en su actual administración, se les resta la potencia comunitaria que les daría el respaldo oficial del Estado. Pueden ser visitados con la misma actitud solidaria con la cual se visitan los memoriales tradicionales, sumándole sin duda la carga de dolor del martirio, pero no con el impacto que podría manifestarse si fuera un museo del Estado.

Si el actual gobierno asumiera la importante tarea de establecer sitios de memoria y potenciar los rituales de conmemoración, permitiría que toda la sociedad se haga partícipe de la reconstrucción individual y colectiva de la memoria histórica. Ello se constituiría en un valioso elemento para la reparación integral y para el logro del anhelado “nunca más”.

Referencias bibliográficas

- Corporación José Domingo Cañas 1367. 2003. *Una experiencia para no olvidar*. Santiago: Editor Martín Faunes Amigo.
- Cuesta, Josefina. 1998. *Memoria e Historia*. Madrid: Marcial Pons.
- Déotte, Jean-Louis. 1998. *Catástrofe y olvido. Las ruinas, Europa, el museo*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Edelman, Lucila. 2002. Apuntes sobre la memoria individual y la memoria colectiva. En: CINTRAS, EATIP, GTNM/RJ y SERSOC, editores. *Paisajes del Dolor, Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*. Buenos Aires: Polemos.
- Gobierno de Chile. 2003. *No hay mañana sin ayer. Propuesta del Presidente Ricardo Lagos en materia de derechos humanos*. Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Horvitz, María Eugenia. 2003. *Entre lo privado y lo público: la vocación femenina de resguardar la memoria. Recordando a Sola Sierra*. Santiago: Facultad de Filosofía, Universidad de Chile.
- Huyssen, Andreas. 1999. La cultura de la memoria: medios, política, amnesia. En: *Revista de crítica cultural*, N° 18, Santiago.
- Madariaga, Carlos. 2002. *Trauma Psicosocial, Trastorno de Estrés Postraumático y Tortura*. Santiago: Ediciones CINTRAS.
- Nora, Pierre. 1984. Entre Memoria e Historia. La problemática de los lugares. En: *Les Lieux de Mémoire; I: La République*; París: Ed. Gallimard. (Traducido por Fernando Jumar).

- Richard, Nelly. 2000. *Políticas y estéticas de la memoria*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Silva, Eduardo. 2003. Honrar la memoria de Chile. El deber de la memoria y la lucha contra el olvido. En: *Revista Mensaje* 521:44-48.
- Vezzetti, Hugo. 1998. Variaciones sobre la memoria social. En: *Revista de crítica cultural*, N° 17, Santiago.

Publicado en Revista Reflexión N° 30, Santiago, Chile, septiembre 2003, pags. 4-8.